

Expediente: 1201-CCARIMDP-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase único sentido de circulación a la Diagonal Ovidio Zubiaurre en el tramo comprendido entre las calles Olazábal y Deán Funes, el que será de oeste a este.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a señalar el sentido de circulación mencionado.

Artículo 3º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana, 26-06-2023

Reunión n° 11